



***MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ***

INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO

Municipalidad de Santa María de Jesús

Departamento de Sacatepéquez

INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO

Santa María de Jesús, Sacatepéquez, 31 de diciembre 2022



***MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ***

ÍNDICE

CONTENIDO	PAGINA
PORTADA	1
INDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
FUNDAMENTO LEGAL	4
OBJETIVOS	4
ALCANCE	5
RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO	6-9
CONCLUSION	10
ANEXOS	



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, tiene como visión: alcanzar el desarrollo y bienestar de los habitantes de Santa María de Jesús a través de un proceso de gestión integral garantizando la eficacia y eficiencia de las obras publicas por medio de la buena atención y prestación de los servicios básicos, transporte, educación y la seguridad; mejorando su calidad de vida.

La Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, reconoce obligatoriedad de cumplimiento normativo del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), incluido en el Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas y la importancia de la aplicación de la práctica del control interno, para el alcance de objetivos institucionales y operativos de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez.

De conformidad con esta normativa, la máxima autoridad de la entidad es responsable por el diseño, implementación y conducción de un efectivo control interno, siendo la principal promotora de una cultura de cumplimiento y rendición de cuentas, y responsable por la centralización normativa y descentralización operativa. Asimismo, establece un Comité Especializado de Riesgo que le dará el seguimiento a la gestión de riesgos de todas las áreas de la entidad, que deben cumplir con las normas específicas establecidas en SINACIG.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEC

FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

OBJETIVOS

Objetivos General

Implementar el nuevo Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG - para procesos dinámicos de control interno para todas las áreas de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Zacatepec, ejecutados por la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos, que sirva para alcanzar objetivos institucionales.

Objetivos Específicos

- Elaborar el Informe Anual de Control Interno.
- Elaborar la Matriz de Evaluación de Riesgos de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Zacatepec, considerando el riesgo aceptado para todas sus áreas.
- Elaborar el Mapa de Riesgo.
- Elaborar el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

ALCANCE

El alcance del presente informe incluye a todas las áreas administrativas y operativas de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, para dar cumplimiento al artículo 7 del Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual establece que la máxima autoridad deberá aprobar y publicar en el portal electrónico de la municipalidad a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgo y el Informe Anual de Control Interno.

RESULTADO DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO

a) Entorno de Control y Gobernanza

El entorno de control y la gobernanza implementado por la máxima autoridad de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, funciona razonablemente y es centralizado por parte de los funcionarios de mayor experiencia, apoyándose en manuales de la entidad y ordenanzas constantes que regulan la gestión de las direcciones. Las prácticas de integridad, principios y valores éticos son funcionalmente aceptadas y ejecutadas por los servidores públicos, y se apoyan en el ejemplo brindado por la máxima autoridad y su cuerpo de directores; se cuenta con un Código de Ética aprobado. El compromiso con la competencia profesional se considera razonable, brindando herramientas al personal para que desarrolle sus funciones de manera oportuna, además la práctica anual de evaluación de desempeño a todos los



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

colaboradores, para medir el grado de cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. La estructura organizacional y la asignación de responsabilidades funcionan razonablemente, mismas que están establecidas en el reglamento orgánico interno aprobado por la máxima autoridad. La rendición de cuentas hacia usuarios externos se ejecuta eficientemente, para usuarios internos se trabaja en una política que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad. El entorno de control de la entidad favorece un control interno efectivo y proporciona una influencia positiva que mejora las posibilidades de lograr los objetivos de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez.

b) Evaluación del Riesgo

La gestión y evaluación del Riesgo practicado por la máxima autoridad de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, es funcional con una capacidad de mitigación alta; este proceso fue realizado mediante el análisis de los riesgos que proporcionó el equipo dirección al Comité Especializado en Riesgo.

La Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, está implementando procedimientos para relacionar los objetivos globales con los objetivos específicos según entes rectores de planificación, ha considerado que la participación de la máxima autoridad en todos los niveles contribuye a establecer metas factibles. Ha utilizado una metodología fiable de gestión de riesgo para identificar y analizar los riesgos, así como el grado de aceptación,



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

considerando mecanismos para el seguimiento de los cambios que se generan dentro de la entidad.

Considera que la exposición de riesgo al fraude y corrupción al que está expuesta con una probabilidad baja y que de materializarse causaría un impacto medio, para ello, brinda ordenanzas a sus directores sobre las buenas prácticas de gestión y administración.

Los objetivos y estrategias de la municipalidad proporcionan una orientación adecuada sobre lo que se quiere lograr y cómo hacerlo. Los recursos para lograr los objetivos se asignan en base a la importancia de éstos.

c) Actividades de Control

Las actividades de control que se han definido por la máxima autoridad de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, funcionan razonablemente y se incluye formalmente en políticas y procedimientos escritos, actualizados de acuerdo a la necesidad de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, enfocados en el funcionamiento de los procesos operativos clave para el alcance de los objetivos.

El proceso de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, para identificar las actividades de control se basa en sus objetivos y riesgos, este le resulta razonablemente efectivo. Existen actividades de control



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

para los proyectos y programas significativos, las mismas responden a las necesidades de la entidad.

La Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez ha diseñado e implementado actividades de control para cubrir los riesgos de mayor impacto en probabilidad y severidad que están relacionados con los objetivos de la entidad. La máxima autoridad considera la conveniencia de facilitar cursos de formación sobre leyes y normas relacionadas a las mejores prácticas de control interno.

El cumplimiento normativo que ejerce la Municipalidad de Santa María de Jesús Departamento de Sacatepéquez, funciona eficientemente, fortaleciendo la rendición de cuentas a los entes rectores de presupuesto y finanzas municipales.

d) Información y Comunicación

Las políticas y procedimientos de comunicación e información que la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, ha diseñado funcionan eficientemente. La Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, supervisa la fiabilidad de la información que genera el servidor público antes de remitirla al usuario, este proceso se ejecuta eficientemente. Los sistemas de información proporcionan a la máxima autoridad la información necesaria en un tiempo razonable para gestionar a la Municipalidad de Santa María de Jesús de manera razonable. En general la comunicación tanto dentro de la municipalidad, como con terceros externos es eficiente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

La Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez considera realizar la gestión para emitir una política y procedimiento para el archivo de documentos de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo. La municipalidad cumple eficientemente para respaldar con documentación fehaciente y competente, el soporte de cada transacción monetaria y no monetaria.

e) Actividades de Supervisión

La supervisión sobre el funcionamiento del control interno es razonable, se encuentra en proceso de análisis la implementación de mecanismos para que los empleados demuestren que entienden y cumplen con el Código de Ética.

La función de auditoría interna es razonable, brindando por escrito y de manera oportuna las mejoras de oportunidades identificadas para el área sujeto a evaluación.



***MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ***

CONCLUSIÓN

El sistema de control interno de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez al 30 de abril de 2022 es eficaz y proporciona una seguridad razonable de que el proceso de preparación de la información financiera es fiable. La Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez tiene procedimientos eficaces para asegurar el cumplimiento de leyes y normativas que le sean aplicables y la máxima autoridad conoce hasta qué punto la municipalidad está alcanzando sus objetivos operacionales.



***MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ***

ANEXOS



***MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ***

MATRIZ DE NIVELES DE TOLERANCIA

Aplicable para la Municipalidad de Santa María de Jesús, Sacatepéquez

Rango	Criterio	Descripción	Priorización
1 a 5.00	Básico	Riesgo residual tolerable que no requiere atención inmediata. Es gestionado razonablemente por el control interno de la Municipalidad Santa María de Jesús, Sacatepéquez	Verde
5.1. a 10.00	Gestionable	Riesgo residual que puede ser gestionado a través de opciones de control adicionales o respuestas específicas al riesgo	Amarillo
10.01 en adelante	No Tolerable	Riesgo residual no tolerable con mayor exposición a no alcanzar los objetivos, es necesario replantear la estrategia a la respuesta de riesgo. Requiere atención inmediata	Rojo



***MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ***

MATRIZ DE SEGUIMIENTO

MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE JESUS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Fecha de Continuidad: Del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2022

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		
No.	Riesgo	Sub tema	Nivel de tolerancia	Método de Monitoreo	Frecuencia de Monitoreo	Responsable	Severidad del Riesgo
1	Incumplimiento en la reclasificación de las cuentas contables del Balance General del Periodo correspondiente	El Encargado de Contabilidad debe dar seguimiento y reclasificar las cuentas contables del Balance General al finalizar el cierre anual del ejercicio correspondiente.	100%	Reuniones, establecimientos de procedimientos.	Bimestre	DAFIM	3
2	El Incumplimiento en las operaciones contables apagar a largo plazo, generará multas, moras e intereses.	El Encargado de Contabilidad debe dar seguimiento a las cuentas contables a largo plazo y asimismo gestionar los pagos correspondientes, evitando con ello la generación de multas, moras e intereses.	100%	Actualización de registros contables.	Bimestre	DAFIM	3



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

3	El incumplimiento del pago de los gastos del personal a pagar da como resultado generar cargos, mora e intereses.	El Encargado de Contabilidad debe dar seguimiento de conformidad con lo regulado en la Ley de la materia vigente	100%	Plan de acción para normalizar el pago de obligaciones laborales.	Mensual	DAFIM	2
4	Al no trasladar en el tiempo estipulado, las Rentas Consignadas provocará un incumplimiento en su traslado oportuno.	El encargado de contabilidad debe dar cumplimiento en el plazo estipulado a la obligación de las rentas consignadas	100%	Cuadre e integración de las Rentas Consignada.	Mensual	DAFIM	3
5	El atraso en los registros del libro de Inventarios de Activos Fijos provocará que las Tarjetas de Responsabilidad no se encuentren actualizadas ni asignadas a las personas responsables de la Municipalidad.	El Encargado de Inventarios debe mantener actualizados los registros del libro de inventarios y las tarjetas de responsabilidad, en forma mensual, cuatrimestral, semestral y anual.	100%	Análisis y depuración del Inventario General de la Municipalidad.	Mensual	DAFIM	3



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

6	Al no aplicar adecuadamente los renglones presupuestarios, provoca que el gasto no esté correctamente asignado en la ejecución presupuestaria	El Encargado de Presupuesto debe dar seguimiento en la aplicación correcta de los renglones presupuestarios en los pagos que se ejecuten, debiendo apegarse a lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestaria vigente.	100%	Capacitación y Actualización del presupuesto Municipal.	Mensual	DAFIM	2
7	El encargado de Compras al no publicar la documentación que conforma el expediente respectivo en cada una de las adquisiciones que se realizan a solicitud de las diferentes áreas que componen la Municipalidad	El encargado de compras, debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y las Resoluciones que norman el uso del Sistema de GUATECOMPRAS, ajustada a derecho de conformidad con la Normativa Jurídica aplicable vigente.	100%	Implementación de Procesos y procedimientos de acuerdo a la Normativa Legal vigente.	Mensual	DAFIM	3
8	Al no realizar gestiones pertinentes en los ingresos municipales provoca que exista una baja recaudación en los ingresos propios de la municipalidad.	Realizar gestión es pertinente que contribuyan a la mejora en la recaudación de los ingresos propios.	100%	Reuniones, cuestionarios, fiscalización.	Mensual	DAFIM	3



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

9	No manejar adecuadamente el Fondo Rotativo de la municipalidad, para el otorgamiento de anticipos de gastos, sin extender vales de control, se incumple con el Reglamento del Fondo Rotativo Municipal, aprobado para el efecto.	El encargado del fondo rotativo debe darle cumplimiento a lo establecido en el reglamento del Fondo Rotativo Municipal aprobado para el efecto.	100%	Implementación de Procesos y procedimientos de acuerdo a la Normativa Legal vigente.	Mensual	DAFIM	3
10	Al no mantener actualizados los manuales y reglamentos aplicables a la DAFIM provocará que las actividades administrativas no se desarrollen adecuadamente.	El Director de la DAFIM debe gestionar la actualización de los manuales y reglamentos de las funciones de las Áreas Administrativas a su cargo	100%	Reuniones, cuestionarios, actualización de manuales y reglamentos.	Mensual	DAFIM	3



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

11	El Director Municipal de Planificación, no actualiza el Plan Operativo Anual -POA- de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuada durante el período, en que incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas y su producción terminal, según sus metas e indicadores	El Director Municipal de Planificación en coordinación con el Encargado de Presupuesto, deben actualizar en forma mensual el Plan Operativo Anual, de conformidad a la metodología presupuestaria.	100%	Reuniones, cuestionarios, actualización de manuales y reglamentos.	Mensual	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN - DMP-	3
12	El Director Municipal de Planificación no actualiza el avance físico y financiero de los proyectos de infraestructura, en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, el cual debe actualizarlo, durante los primeros diez días de cada mes.	El Director Municipal de Planificación, debe actualizar de forma oportuna y en el tiempo estipulado el avance físico y financiero de los proyectos, en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).	100%	Reuniones, cuestionarios, actualización de portales electrónicos.	Mensual	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN - DMP-	3



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

13	La Oficina Municipal de Agua y Saneamiento-OMAS-, no gestiona la cartera morosa del servicio de canon de agua potable ,provocando que la municipalidad no cumpla las metas de recaudación.	La Oficina Municipal de Agua y Saneamiento-OMAS, debe gestionar la cartera morosa en el servicio de canon de agua potable.	100%	Reuniones y actualización de la cuenta corriente de contribuyentes.	Mensual	OFICINA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -OMAS-	3
14	El Encargado de Catastro, no posee un catastro municipal actualizado, que describa los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales, que permita determinar la extensión y ubicación geográfica de los bienes, para la fijación adecuada y oportuna de los impuestos, tasas y arbitrios municipales.	El Encargado de Catastro, debe actualizar el Catastro Municipal en forma anual, y llevar un registro actualizado de los contribuyentes que hacen uso de los servicios públicos, con la finalidad de no recaer en el estado de morosidad.	100%	Reuniones y actualización de la base de datos de bienes inmuebles	Mensual	UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL	3
15	El Encargado de la Oficina de IUSI, no ha	El Encargado de la Oficina de IUSI, debe gestionar	100%	Reuniones y actualización de	Mensual	OFICINA DE IUSI	4



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

<p>gestionado adecuadamente la recuperación de la cartera morosa. Provocando que no se alcancen las metas de recaudación.</p>	<p>adecuadamente la cartera morosa de la recaudación, con el objetivo que cumpla con las metas de recaudación planificadas</p>		<p>la base de datos de bienes inmuebles</p>			
<p>Al no contar con el control adecuado de bioseguridad, tales como el uso adecuado de la mascarilla, uso del control de temperatura y el uso constante del gel o alcohol en las manos, provocaría un aumento de casos de COVID-19 y otras cepas de epidemias entre el personal de la municipalidad y el público que nos visita.</p>	<p>Llevar un riguroso control de bioseguridad en el personal, para que cumplan con las medidas sanitarias, tales como usar mascarillas, control de temperatura y usar el gel o alcohol en las manos, con el fin de evitar la propagación entre los empleados municipales y el público que visita la municipalidad</p>	100%	<p>Implementación de procedimientos de acuerdo a la Normativa Legal vigente.</p>	Mensual	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	3



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

17	El Director de Recursos Humanos no ha coordinado con el delegado de la COMRED municipal, y no han implementado los controles y guías y el equipo esencial en emergencias y rutas de evacuación en inundaciones, incendios, terremotos, temblores, huracanes para el resguardo adecuado del edificio municipal y los empleados municipales.	El Director de Recursos Humanos debe coordinar con el delegado de la COMRED municipal, a efecto de implementar los controles y guías y el equipo esencial en emergencias y rutas de evacuación en inundaciones, incendios, terremotos, temblores, huracanes para el resguardo adecuado del edificio municipal y a los empleados municipales.	100%	Implementación de procedimientos de acuerdo a la Normativa Legal vigente.	Mensual	DIRECCION RECURSOS HUMANOS	DE 3
18	Seleccionar personal sin la idoneidad requerida para desarrollar el puesto asignado.	Establecer conforme a las disposiciones legales los criterios de selección descritos en el Manual de Organización y Funciones y los requeridos por la Autoridad Superior.	100%	Reuniones y evaluación de desempeño,	Mensual	DIRECCION RECURSOS HUMANOS	DE 3
19	La falta de un programa de capacitaciones del personal, incide en el desarrollo del desempeño laboral	Realizar capacitaciones constantes al personal de la municipalidad, para apoyar al desempeño laboral y que él mismo sea encaminado a la productividad en las	100%	Reuniones y capacitaciones.	Mensual	DIRECCION RECURSOS HUMANOS	DE 3



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

		dependencias Municipales.						
20	La Dirección de Recursos Humanos no realiza evaluaciones de desempeño laboral a los empleados municipales y tampoco se evalúa constantemente la segregación de funciones de cada dependencia municipal.	El Director de Recursos Humanos debe definir acciones que apunten al desarrollo de la evaluación adecuada del talento y destrezas humanas en la Municipalidad	100%	Implementación y evaluación de desempeño.	Mensual	DIRECCION RECURSOS HUMANOS	DE	4
21	La ausencia de un Código de Ética municipal, provoca que no existan reglas de comportamiento laboral y profesional dentro de la organización municipal.	Gestionar un Código de Ética Municipal, adecuado y funcional, y que se difunda constantemente al personal de la municipalidad, el cual debe ir acompañado de capacitaciones en temas de probidad y el comportamiento laboral en los empleados de la municipalidad.	100%	Reuniones y cuestionarios.	Mensual	DIRECCION RECURSOS HUMANOS	DE	3



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

22	Al no llevar un control adecuado de los descuentos por orden judicial se vulneran los intereses del trabajador y de la municipalidad.	La Dirección de Recursos Humanos, debe llevar un control adecuado, en cuanto a los descuentos judiciales por préstamos, entre otros; y también llevar un control del personal que ha sido despedida o que ha renunciado, con la finalidad de no acreditar sueldos a personal que ya no labora para la municipalidad.	100%	Reuniones y coordinación con la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.	Mensual	DIRECCION RECURSOS HUMANOS	DE 3
23	La falta de actualización de los manuales respectivos motiva el incumplimiento de los objetivos propios de la administración municipal.	El Director de Recursos Humanos debe dar seguimiento a los manuales respectivos, actualizarlos constantemente para prevenir incumplimientos, en las actividades propias de la municipalidad.	100%	Reuniones y Actualización de Manuales y Reglamentos.	Mensual	DIRECCION RECURSOS HUMANOS	DE 3
24	Al no tener un adecuado control interno institucional, genera desequilibrio, falta de disciplina y deficiencias en la prestación de los servicios públicos. Incidiendo en los componentes de la gestión de riesgos.	Implantación de las normas de control interno Gubernamental.	100%	Reuniones e implementación de evaluación de desempeño.	Mensual	ALCALDIA MUNICIPAL	3



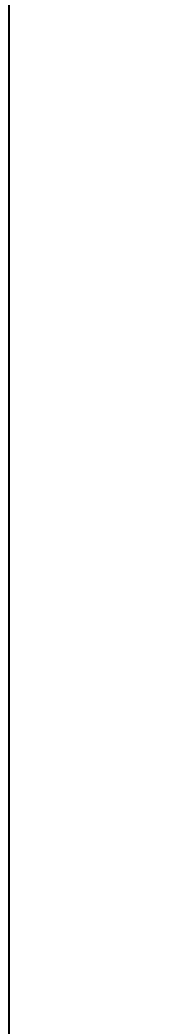
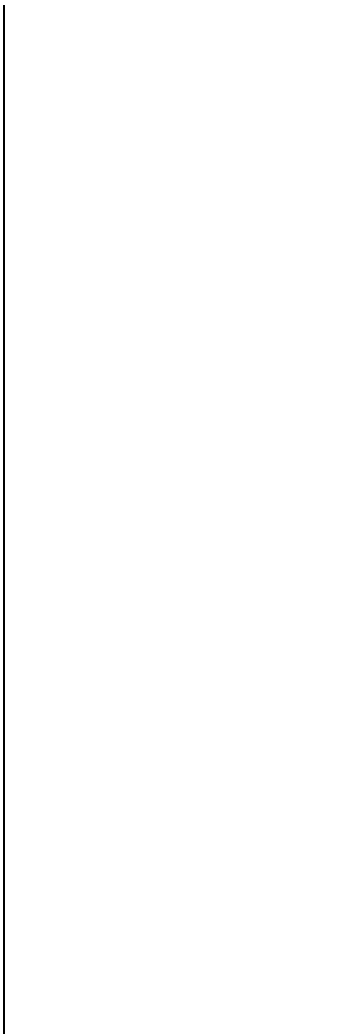
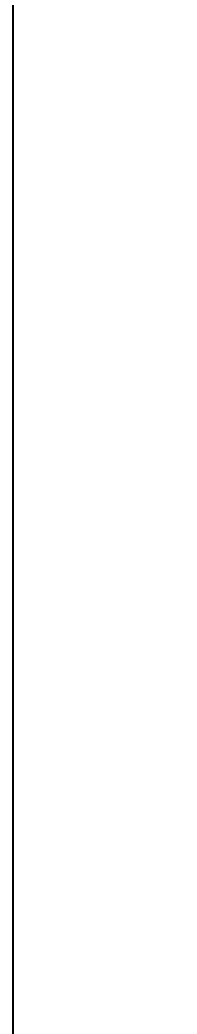
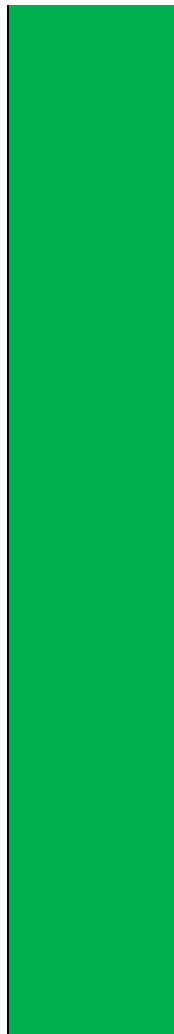
**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

25	<p>Al no tener una política de archivo general del manejo y salvaguarda de la información documental de respaldo, física y digital de las Direcciones y Unidades Administrativas de la municipalidad, se incumple con lo preceptuado en el Acuerdo Número A-028-2021, donde se aprueba el SINACIG, emitida por la Contraloría General de Cuentas, Módulo 4.4, numeral 4.4.2 Archivo, el cual establece que: La máxima autoridad de cada entidad pública es responsable de emitir políticas y procedimientos de archivo de la documentación de respaldo de las actividades administrativas,</p>	<p>La Alcaldesa Municipal en coordinación con la Secretaría Municipal y el Encargado de Informática, deben implementar un control y medidas de seguridad para el resguardo de la información electrónica y documental de respaldo de las Direcciones y Unidades Administrativas que conforman la Municipalidad; aplicando para el efecto el resguardo adecuado de toda la documentación física de expedientes legales, administrativos y financieros, en un lugar seco libre de humedad, y asimismo hacer copias de seguridad de la información. Basándose en lo exigido en el Acuerdo Número A-028- 2021, donde se aprueba el SINACIG, emitida por la Contraloría General de Cuentas, Módulo 4.4, numeral 4.4.2 Archivo.</p>	100%	Reuniones e implementación de archivo general	Mensual	ALCALDIA MUNICIPAL	3
----	--	---	------	---	---------	--------------------	---



***MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ***

financieras, operativas y de cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para la adecuada conservación de la documentación de respaldo, deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios, humedad y otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas. La máxima autoridad debe incluir en las políticas y procedimientos, el proceso de archivo, frecuencia, tipo y ubicación de servidores dedicados al respaldo y restablecimiento de la información digital,





**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

	apoyados en Tecnologías de Información.						
26	Al no recaudar adecuadamente los ingresos por concepto de arrendamientos de locales comerciales, ingresos por piso plaza y otros servicios varios a su cargo, limita el alcance de las metas trazadas en el presupuesto de ingresos de la municipalidad.	La Oficina Municipal de Servicios Públicos, debe realizar la gestión de cobros de contribuyentes que rentan locales comerciales, el cobro de piso de plaza en el mercado municipal y de los servicios públicos a su cargo, el cual se debe priorizar de forma mensual. En cuanto a la morosidad que pueda establecerse, inmediatamente se deben remitir informes circunstanciados al Juzgado de Asuntos Municipales y Despacho Municipal, para proceder conforme al Reglamento para la Administración y Prestación de Servicio del Mercado Municipal, Centros Comerciales Municipales y piso de plaza, del Municipio de Santa María de Jesús Departamento de Sacatepéquez.	100%	Reuniones, mesa técnica, actualización de manuales y reglamentos	Mensual	OFICINA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	3



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

27	No publicar la información correcta en los plazos indicados por desconocimiento de los Enlaces que proporcionan la información de oficio.	Realización de talleres y capacitaciones dirigidas a todo el personal municipal involucrado en la generación, recopilación, revisión, validación, publicación y supervisión de la información pública de oficio, a fin de obtener buenos resultados en el ranking anual.	100%	Reuniones, cuestionarios, fiscalización.	Mensual	OFICINA MUNICIPAL DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	3
28	Al no llevar una actualización permanente del Centro de Documentación en el ámbito legal y normativo de la Dirección, incide en la desactualización de la información que sirve de sustento legal en los procesos relacionados a la participación ciudadana de las mujeres.	La Directora de la DMM debe actualizar mensualmente el centro de documentación legal e informativo, así mismo actualizar los datos de las mujeres que participan en las capacitaciones relacionadas a los Derechos Humanos y participación ciudadana.	100%	Reuniones y actualizaciones de la normativa vigente.	Mensual	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	3



***MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ***

29	Al no presentar los informes circunstanciados a las autoridades municipales no es posible conocer los lineamientos y objetivos para elaborar propuestas, políticas públicas y acciones a favor de las mujeres.	La Directora de la DMM es responsable de la emisión y presentación de los informes circunstanciados a las autoridades municipales sobre la situación actual de las mujeres con el objetivo de promover propuestas, políticas públicas y acciones dirigidas específicamente a las mujeres.	100%	Reuniones, cuestionarios y evaluación de desempeño	Mensual	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	3
----	--	---	------	--	---------	---------------------------------	---



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

30	<p>Al no atender y dar seguimiento a los asuntos que afectan las buenas costumbres, el ornato, la limpieza de las poblaciones, el medio ambiente, la salud, los servicios públicos municipales y servicios en general, se promueven deficiencias en la prestación de los servicios públicos afectando el ornato municipal derivado del alto número de vehículos que utilizan la vía pública como parqueo y sanitarios obstaculizando el paso peatonal y vehicular y vulnerando el ambiente, la seguridad y la salud de los vecinos.</p>	<p>El Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito, debe atender y dar seguimiento, a los asuntos que afectan las buenas costumbres y a todos los servicios públicos municipales y velar por el bien común y la armonía en los habitantes del municipio</p>	100%	<p>Reuniones, Actualización de Manuales y reglamentos</p>	Mensual	<p>JUZGADO ASUNTOS MUNICIPALES</p>	<p>DE 3</p>
----	---	--	------	---	---------	------------------------------------	-------------



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

31	Al no darle seguimiento a las atribuciones del Promotor de Saneamiento, se promueve la proliferación de basureros clandestinos, uso inadecuado del vertedero y alto grado de contaminación ambiental a nivel municipal poniendo en riesgo la salud de los vecinos, daños al medio ambiente y afectación al ornato.	La Dirección de Gestión Ambiente Municipal, debe dar seguimiento y aplicar controles adecuados a las atribuciones del Promotor de Saneamiento, para no generar la proliferación de basureros clandestinos, uso inadecuado del vertedero y alto grado de contaminación ambiental a nivel municipal poniendo en riesgo la salud de los vecinos, daños al medio ambiente y afectación al ornato.	100%	Reuniones, implementación de políticas para preservar el medio ambiente.	Mensual	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	3
----	--	---	------	--	---------	--	---